



Ministerio  
**de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

**CIRCULAR DE DINA VI N° 2/2022**

Se comunica que a partir de la fecha serán de aplicación los protocolos de "Procedimiento ante derivación de los casos recibidos por las autoridades del MVOT" y "Procedimiento para realizar adjudicaciones directas en los complejos habitacionales".

Montevideo, 2 de agosto de 2022



  
**Cr. Jorge Ceretta**  
Director Nacional  
de Vivienda  
Ministerio de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial



Ministerio  
de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial

Montevideo 14 de julio de 2022

## **PROCEDIMIENTO ANTE DERIVACIÓN DE LOS CASOS RECIBIDOS POR LAS AUTORIDADES DEL MVOT**

En reunión con el Director Nacional de Vivienda se consideró pertinente plantear un mismo procedimiento para la recepción de la demanda recibida por las autoridades.

A los efectos de:  
dar respuesta en tiempo y forma,  
ordenar la demanda  
y dejar registro de lo actuado, se sugiere proceder de la siguiente manera:

1. Recepción en DINAVI de las solicitudes de autoridades y secretarías del MVOT
2. Desde DINAVI se enviará al AREA con copia a la dirección de Div. Articulación y Gestión, las solicitudes con datos de identificación básica de la familia: nombre, cédulas, y teléfonos de contactos
3. Desde la dirección de Div. Articulación se derivará al Encargado Regional y Oficina Local correspondiente para elaborar informe
4. La Oficina Local se comunicará con la familia para agendar una entrevista y presentar informe en un plazo no mayor a 15 días. (para por lo menos contar con entrevista primaria por si no se pudiera contactar a la familia, o no se pudo ir al domicilio por logística, etc.).
5. Se enviará al Encargado Regional el informe socio económico realizado por T/S o quien esté a cargo del mismo en cada oficina local
6. El Encargado Regional pasara mail con informe y copia a dirección de Div. Articulación, el Area y DINAVI



  
Cr. Jorge Ceretta  
Director Nacional  
de Vivienda  
Ministerio de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

Sede central  
Zabala 1432  
Tel. (+598) 29170710

[www.mvotma.gub.uy](http://www.mvotma.gub.uy)  
Montevideo - Uruguay



Ministerio  
de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial

7. Desde DINAVI en conjunto con secretaria de la Ministra se evaluará la situación presentada a efectos de considerar posibles respuestas habitacionales.



  
Cr. Jorge Ceretta  
Director Nacional  
de Vivienda  
Ministerio de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial



Ministerio  
de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial

Montevideo 14 de julio de 2022

## **PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR: ADJUDICACIONES DIRECTAS en los COMPLEJO HABITACIONALES**

A los efectos de tener el trabajo ordenado y habiendo registrado las familias de los casos derivados para asignación directa en Complejos habitacionales, ponemos en su conocimiento los pasos a seguir:

1. Desde Secretaria de la Ministra se envía mail a Div. Articulación la solicitud de reserva de unidad especificando: cantidad de dormitorios, Complejo Habitacional, Departamento, datos de los titulares y Modalidad que entienden debería otorgarse (compra, alquiler con opción a compra o autorización de ingreso).
2. Desde Div. Articulación se chequeará en GAPEV si la familia previamente obtuvo una solución habitacional por el Sistema Público de Vivienda
3. Desde la oficina que corresponda, se generara el Expediente con la solicitud enviada con informe social ampliado de la familia, de acuerdo a las características del **Llamado** y de la **Modalidad** que las autoridades adjudicaran.
4. Con el aval el Encargado Regional, se eleva el informe a DINAVI a consideración del Director Nacional para elaborar borrador de R/M
5. Se eleva a Acuerdos para la firma de R/M
6. Con R/M firmada se asignará en GAPEV y se continuará según el a procedimiento de entrega de vivienda



*Cr. Jorge Ceretta*  
Director Nacional  
de Vivienda  
Ministerio de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

Sede central  
Zabala 1432  
Tel.: (+598) 29170710

[www.mvotma.gub.uy](http://www.mvotma.gub.uy)  
Montevideo - Uruguay